

REPÚBLICA DE COLOMBIA



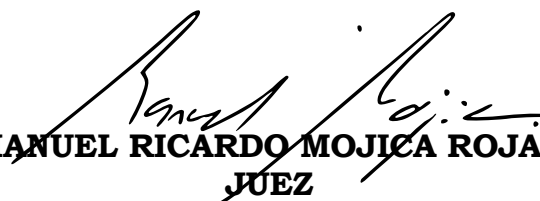
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-00508.

En atención a la solicitud promovida por el apoderado de la parte demandante y previo realizar el requerimiento pertinente, el memorialista deberá acreditar la radicación del oficio “N°17-0965 del 28 de junio de 2017”, en las entidades bancarias cuya respuesta solicita.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE ESTADO N72
**FIJADO HOY 8 DE AGOSTO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM**

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b74f8d7efedb58cf9481843e487ba71b651c25e2e710669c9be3091eed39bfe2**

Documento generado en 05/08/2022 11:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>